INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 25/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA"

ADENDA Nº 1

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 25/19

1) **EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EL PUNTO C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de cuarenta (48) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

2) EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EL PUNTO 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBSERVACIONES, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Mantenimiento y Reacondicionamiento de Varios Sectores de las Plantas Industriales de Vallemi y Villeta.

OBSERVACIONES:

CANTIDAD DE PERSONAL:

- En los lotes 1, 2 y 5 el proveedor deberá contar con el número suficiente de personal, calculado conforme al perímetro a ser cubierto, para realizar trabajos de manera eficiente. Los integrantes de las cuadrillas de limpieza deberán ser mayores de edad, dirigidos por una persona calificada para la organización de los trabajos. El proveedor deberá remitir una lista tentativa de la cual se seleccionara al personal que tendrá a cargo el trabajo en cada sector según necesidad.
- En el caso de los Lotes 3 y 4, la cantidad de personal esta descripto en cada Lote, debiendo remitirse el listado completo acompañado de sus contratos respectivos.

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (aplicable a todos los Lotes):

- El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:
- Organigrama de la Empresa.
- El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:
  - Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de loss servicios ofrecidos por la empresa.
  - Encuesta de Satisfacción del Cliente, realizadas en los últimos 2 años (2017. 2018), sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorios (mínimo 2 encuestas).
  - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal
- El OFERENTE deberá presentar documentación que acredite la implementación de procesos de reciclado de residuos.
- El OFERENTE deberá presentar la Habilitación de la Licencia Comercial para el rubro de limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.

La CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del PROVEEDOR para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA: es de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente e indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia, pudiendo en su defecto coordinar con el departamento de recursos humanos que los mismos se registren en el reloj biométrico de la INC sin que ello implique para la institución ningún tipo de responsabilidad ni vínculo laboral directo con dichos empleados.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la INC, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio.

El OFERENTE adjudicado presentará a la INC, la nómina del Personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de Cédula de Identidad Civil y Antecedente Judicial y Policial.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de requerir la sustitución del Personal contratado para el Proveedor, mediante comunicación escrita. Por lo que el PROVEEDOR deberá reemplazar el personal dentro de las 24

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

horas de recibida la notificación.
RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO: Para todos los LOTES a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.
Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento.
Las visitas se coordinaran con el Director de Fabrica, a partir de la fecha de publicación hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha tope de consultas establecidas en el SICP, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designara un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.

Inspecciones y pruebas serán como se indica en el cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones en las Plantas Industrial de Vallemi y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el Administrador del Contrato.

OBSERVACIÓN:
1) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A LOS 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
2) LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA INC.
3) LA INC COMUNICARÁ POR NOTA A LA FIRMA ADJUDICADA, LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN.

3) EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL LOTE Nº 2 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE N° 2 – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI	
Servicio de Mantenimiento y Reacondicionamiento de Varios Sectores.	**1. Mantenimiento en la Planta Industrial; incluye:** -Polvorín y Alrededores Superficie: **30.000 m2 (3 (tres) Hectáreas)** Los trabajos a realizar consisten en limpieza y mantenimiento tipo parquizado del interior del predio del área de polvorines y de la parte exterior hasta 30 metros alrededor del vallado principal en toda su extensión. Los trabajos de mantenimiento deberán efectuarse como mínimo 2 (dos) veces al mes en el sector mencionado más arriba. El oferente deberá contar con desmalezadoras y herramientas menores suficientes para el desarrollo adecuado de los servicios. FRECUENCIA DE TRABAJO: Las labores de limpieza general deberán realizarse diariamente (de lunes a viernes) independientemente de los trabajos puntuales de mantenimiento que serán realizados con una frecuencia mínima de 2 (dos) veces al mes. RESPONSABILIDAD: Elementos de seguridad para cada personal contratado, uniformes completos para cada personal contratado. Conforme a la modalidad salarial de pago. PAGO Y SEGURO SOCIAL (IPS), conforme a la modalidad salarial de pago. Corre por cuenta y cargo del Contratista pago del salario correspondiente, y del Seguro Social a partir de la vigencia del contrato, Instituto de Previsión Social (IPS). El OFERENTE deberá acreditar experiencia especifica en provisiones de servicios similares, tales como: mantenimiento, reacondicionamiento y/o servicio de limpieza en general que incluyan áreas verdes, regadíos de jardines, bosques, además de demostrar que posee los equipos y maquinarias necesarias para cumplir con el servicio requerido, ya sean propias o arrendadas dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Para demostrar la experiencia solicitada el OFERENTE deberá presentar copias de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorias del servicio, asimismo, para el caso de servicios en el sector privado deberá presentar facturas acompañadas con sus recibos de conformidad del servicio, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. El OFERENTE deberá contar con el número suficiente de personal, calculado conforme al perímetro a ser cubierto, para realizar los trabajos de manera eficiente. Los integrantes de las cuadrillas de limpieza deberán ser mayores de edad, dirigidos por una persona calificada para la organización de los trabajos.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

4) EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 2) PLAN DE ENTREGAS, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. PLAN DE ENTREGAS

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	DURACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
1	Planta Industrial de Vallemi.	Total	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 05:30 a 13:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses y deberá estar disponible dentro de los 5 días corridos posteriores s la firma del contrato.
2	Planta Industrial de Vallemi.	Total	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 05:30 a 13:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses y deberá estar disponible dentro de los 5 dias corridos posteriores s la firma del contrato.
3	Planta Industrial de Vallemi.	Total	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 05:30 a 13:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses y deberá estar disponible dentro de los 5 dias corridos posteriores s la firma del contrato.
4	Complejo Industrial Portuario de Villeta	Total	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses y deberá estar disponible dentro de los 5 dias corridos posteriores s la firma del contrato.
5	Complejo Industrial Portuario de Villeta	Total	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 hs.	La duración de los servicios será de 12 meses y deberá estar disponible dentro de los 5 dias corridos posteriores s la firma del contrato.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

5) **EN LA SECCIÓN VII ANEXOS, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Para los Lotes 1, 2 y 5 el oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de servicios similares tanto como; de mantenimiento, reacondicionamiento y/o servicio de limpieza en general, que incluyan áreas verdes, regadío de jardines, bosques además de demostrar que posee los equipos y maquinarias necesarias para cumplir con el servicio requerido, ya sean propias o arrendadas.

Para los Lotes 3 y 4 el oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de servicios de limpieza en general o, mantenimiento, manipulación, reacondicionamiento, higienización, desinfección de dependencias y áreas fabriles e industriales, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias del servicio, así mismo para el caso de servicios en el sector privado deberá presentar facturas acompañadas con sus recibos de conformidad del servicio, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

2. Balance de los tres (3) últimos años **(2015, 2016 y 2017).**
3. Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)
4. Declaración Jurada por la cual el oferente, si fuese adjudicado se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado. (las maquinarias deberán encontrarse en condiciones óptimas)
5. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC correspondiente al rubro de los lotes cotizados

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

6. El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:
   - Organigrama de la Empresa.
   - El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
   - El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:
     - Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de loss servicios ofrecidos por la empresa.
     - Encuesta de Satisfacción del Cliente, realizadas en los últimos 2 años (2017. 2018), sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorios (mínimo 2 encuestas).
     - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal
   - El OFERENTE deberá presentar documentación que acredite la implementación de procesos de reciclado de residuos.
   - El OFERENTE deberá presentar la Habilitación de la Licencia Comercial para el rubro de limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.
7. Para todos los LOTES a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.

C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones